

FIU/MJV/LCV/FTO/MAM



RESOLUCIÓN EXENTA N° 01379

SANTIAGO, 30 AGO 2013

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección de Compras y Contratación Públicas suscribió Convenio Marco identificado con el ID 2239-15-LP09 denominado "Servicio de capacitación y formación".

2° Que, en virtud del Convenio Marco antes individualizado, el Ministerio de Desarrollo Social contrató con el proveedor "Pontificia Universidad Católica de Chile", RUT N° 81.698.900-0, 165 capacitaciones denominadas "Trabajo en Equipo para el logro de objetivos" y 32 capacitaciones denominadas "Coaching en Liderazgo para un efectivo trabajo en equipo".

3° Que, los servicios anteriores se prestaron entre los meses de marzo y abril de 2013, conforme a una programación previa.

4° Que, con posterioridad a la emisión de la orden de compra por los cursos contratados, orden N° 711841-289-CM13, por un total de \$22.160.056 (veintidós millones ciento sesenta mil cincuenta y seis pesos), se contratan con carácter adicional 6 nuevos cupos en la capacitación de "Coaching en Liderazgo para un efectivo trabajo en equipo"

5° Que, conforme el Memorándum N° 033/0417 de fecha 24 de mayo de 2013, de la Jefa el Departamento de Administración Interna de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se informa que no es posible gestionar la compra de los cursos que da cuenta el número anterior de manera regular, por cuanto el servicio ya fue prestado por el proveedor.

6° Que, el costo total de los 6 cursos adicionales ascendió a la suma de \$1.976.472 (un millón novecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos), correspondiente a \$ 329.412 (trescientos veintinueve mil cuatrocientos doce pesos), por cada persona adicional que asistió.

7° Que, a la fecha no ha mediado pago por la diferencia que se generó en la prestación del servicio de capacitación.

8° Que, a fin de evitar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile, y lo señalado en el considerando anterior, debe ordenarse el pago de la suma de \$1.976.472 (un millón novecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos).

340135113

9° Que, existen los recursos disponibles para proceder al pago según da cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 519/2013, extendido por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria.

Que, vistos los antecedentes,

RESUELVO:

1° **REGULARÍZASE** el pago a la "Pontificia Universidad Católica de Chile", RUT N° 81.698.900-0, por el servicio de capacitación denominado "Coaching en Liderazgo para un efectivo trabajo en equipo" por la suma de \$1.976.472 (un millón novecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos), por las razones antes expuestas.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 11 Asignación 002 "Capacitación", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social año 2013.

3° **INSTRÚYASE** sumario Administrativo a efecto de determinar eventuales responsabilidades administrativas por los hechos materia de la presente resolución y que se consignan en los considerandos precedentes, requiriéndose al efecto la designación del Fiscal Investigador, a través de la Subsecretaría respectiva.

4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Administración Interna, Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


LUZ GRANIER BULNES
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Item	Jd 212113	22.11.002
Monto	CDP 519	\$ 99.865.000
Comprometido		\$ 82.769.806
Presente documento		\$ 1.976.472
Saldo sin comprometer		\$ 15.118.722
V°B° Presupuesto		\$ 03.08.2013